

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 1273/1966, de 5 de mayo, por el que se adscribe a la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona el inmueble propiedad del Estado denominado «Almacenes Complementarios de la Aduana de Barcelona», con destino exclusivo al depósito de mercancías objeto de comercio exterior.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6797, primera columna, y en la línea dos del artículo primero del «Dispongo», dice: «...previa su desafeción...», y debe decir: «...precia su desafectación...»

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la Autorización número 39, concedida al Banco de Aragón, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la sucursal que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco de Aragón, entidad domiciliada en Zaragoza solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal que ha inaugurado en Catarroja (Valencia),

Esta Dirección General acuerda disponer que la Autorización número 39, concedida en 13 de octubre de 1964 al Banco de Aragón, se considere ampliada a la sucursal que ha establecido en Catarroja, avenida de José Antonio, 15, correspondiente a la Demarcación de Hacienda de Valencia, a la que se asigna el número de identificación 46-16-07

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza a don Galo García Almería y don Pedro Lerma López, Presidente y Secretario, respectivamente, de «El Porvenir del Obrero», para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 4 de junio de 1966.

Peticionario: Don Galo García Almería y don Pedro Lerma López, Presidente y Secretario, respectivamente, de «El Porvenir del Obrero», con domicilio en Madrid, Ramírez del Prado, 1.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de noviembre de 1966.

Número de papeletas que se expedirán: 333.333.

Números que contendrá cada papeleta: Tres.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un piso exterior nuevo, completamente libre de cargas, amueblado, con calefacción central, situado en la Ciudad de los Angeles, piso tercero C del bloque número 94 (cinco habitaciones, dos terrazas, dos ascensores, cocina, baño y aseo; un automóvil marca «Dodge Dart», G. L., y una cesta de Pascua. El importe total de este premio asciende a 1.065.173 pesetas y se adjudicará al poseedor de la papeleta que tenga el número igual al que resulte de unir las tres últimas cifras del premio primero, seguidas de las tres últimas cifras del premio segundo, del sorteo de la Lotería Nacional del 15 de noviembre de 1966.

Otros premios.—Un automóvil marca «Seat 600-D» para cada uno de los poseedores de papeletas (a excepción del que haya obtenido el primer premio) que tengan los cinco números últimos iguales a los cinco últimos de la que haya obtenido el primer premio.

Los gastos de transferencia del piso y los de matriculación de los coches, a favor de los agraciados, serán a cuenta del Montepío.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de los socios que forman el Montepío.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.073-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-277-11.34/66, Gerona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 25 del pasado mes de abril para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-277-11.34/66, Gerona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Gerona.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 694,363 al 721,555. Tramo: Límite provincia Barcelona-Gerona (capital)».

A «Erga, S. A.»; «León Ballot Española, S. A.» y «Tapiber, Sociedad Anónima» (solidariamente), en la cantidad de pesetas 90.496.542,32, que produce en el presupuesto de contrata de 123.474.273,78 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,732918199.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-T-242-11.36/66, Tarragona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 25 del pasado mes de abril para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-T-242-11.36/66, Tarragona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Tarragona.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 5,750 al 35,363 y del 205,885 al 208,982. Tramo: Límite Castellón. Variante del Perellón».

A «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de 101.697.873,84 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 129.882.342,08 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,783000000.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-278-11.39/66, Gerona.

Visto el resultado del concurso celebrado el día 25 del pasado mes de abril para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-GE-278-11.39/66, Gerona,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Gerona.—«Ensanche y mejora del firme, Carretera N-II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 760,000 al 785,663. Tramo Figueras-frontera francesa».

A don Pedro Servia Cantó en la cantidad de 82.078.166,41 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 95.218.290,49 un coeficiente de adjudicación del 0,862000000.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en el expediente 9-MA-277-11.47/66.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 16 mayo del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 9-MA-277 11.47/66,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondiente a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican

Málaga.—«Reconstrucción con escalonamiento del desmonte del punto kilométrico 308,7, Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo Maro-La Herradura.

A don Sergio Pérez López en la cantidad de 3.270.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.762.563,36 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,686605038.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 9 de mayo de 1966, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio entre Velilla de San Antonio y Loeches, provincia de Madrid (expediente número 5.206), como prolongación del que es concesionario don Félix Martín Ruiz entre Madrid y Velilla de San Antonio (V-1.810:M-66), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Velilla de San Antonio y Loeches, de 7 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:
En conjunto con el servicio-base: Cuatro de ida y vuelta entre Madrid y Loeches.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un autobús con capacidad para treinta plazas, además de los adscritos al servicio-base.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:
Las mismas del servicio-base: (V-1.810:M-66).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente b) considerado en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril afectado el canon de coincidencia que corresponda.

3.425-A.

Servicio entre Roldán y Pozo Estrecho, provincia de Murcia, como prolongación de la que es concesionario (expediente número 7.991), a don Juan Sánchez Ortuño, por cesión a su favor de los derechos de la peticionaria, doña Caridad Bermúdez Inglés, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Roldán y Pozo Estrecho, de 15 kilómetros de longitud, pasará por Torre Pacheco, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:
Diariamente una de ida y vuelta, como prolongación del servicio-base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base: (V-1.251:MU-46).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas-base que las del servicio-base: (V-1.251:MU-46).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente b), considerado en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

3.426-A.

Servicio entre Tabaza y Serín, provincia de Oviedo (expediente número 8.153), como hijuela del que es concesionario don Bernardino Hernández Martín, entre Gijón y Grado (V-1.608:O-32), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Tabaza y Serín, de 7,100 kilómetros de longitud, pasará por Tamón y El Cruce, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:
En días alternos en el conjunto con el servicio-base.

Una de ida y vuelta entre Avilés y Serín.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.608:O-32).

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.608:O-32).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril afectado, el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 3 de junio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruyllles.—3.427-A.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Zona regable del canal de Albolote, Obra complementaria, Sector V. Pieza número 5», Término municipal de Maracena (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 99-GR que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de noviembre de 1965 en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de noviembre de 1965 y en el periódico «Patria» de fecha 20 de noviembre de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Maracena, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada se eleva; 2.º definitiva

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación

Sevilla, 10 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, José L. González Muñoz.—3.079-E.